



## RESOLUCION EXENTA N° 119

**MAT.: DECLARA ALERTA AMARILLA REGIONAL POR INCENDIOS FORESTALES.**

**TEMUCO, 16 DE ENERO DE 2020**

### VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades;
6. Resolución Exenta N°7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución Exenta N° 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
8. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre de 2019, de Ministerio del Interior, que nombra como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Victor Manoli Nazal;
9. Resolución Exenta N° 2.559 de fecha de fecha 28.10.2019 que aprueba Actualización del Plan Regional de Emergencia, Región de La Araucanía;
10. Resolución Exenta N° 2.571 de fecha 29.10.2019 que aprueba actualización plan específico de emergencia por variable de riesgo por incendios forestales, Región de La Araucanía;

11. Solicitud de activación de alerta amarilla N°2020-09-0020 de fecha 16.01.2020, 16:00 hrs., y activación de este nivel de alerta con fecha 16.01.2020, 16:12 hrs. SIDCO-CONAF.
12. Análisis Técnico de Riesgos del Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI, de fecha 016.01.2020, hora 16:12, que declara Alerta Amarilla Regional por incendios forestales.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
3. Que, de acuerdo a los vistos N° 11, N°12, de acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Departamento de Protección contra Incendios Forestales de CONAF, al momento existe simultaneidad de incendios forestales que han concentrado la mayoría de recursos de combate disponibles, requiriendo un reforzamiento de recursos y capacidades regionales del Sistema Regional de Protección Civil. Adicionalmente, existen condiciones idóneas para la ignición y propagación de incendios forestales dado a la información meteorológica que indica temperaturas que oscilarán entre los 28 – 30 grados, con humedad relativa inferior al 30 % y vientos con componente Este con ráfagas entre los 20 – 40 km/h.
4. Que, el Sistema de Protección Civil deberá mantener la vigilancia sobre áreas rurales vulnerables para impedir, detectar y combatir oportunamente la ocurrencia de focos de incendios forestales, orientando a la población de zonas adyacentes a patizales, matorrales y bosques, para evitar prácticas inapropiadas en el uso y manejo del fuego.

#### **RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE ALERTA AMARILLA REGIONAL POR INCENDIOS FORESTALES**, a contar de las 16:12 hrs. del día 16 de enero del 2020 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que esta medida administrativa implica la mantención del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, el alistamiento de los Planes de Emergencia desde el Nivel Comunal hasta el Nivel Regional, con particular énfasis en la oportuna provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de situaciones de emergencia derivadas de esta condición, bajo la coordinación ejecutiva de la Dirección Regional de ONEMI, en coordinación con el Depto. de Protección contra Incendio Forestal de CONAF.



3. **LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, CONAF, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros de Chile, Ejército, Defensa Civil, Bomberos, Servicio de Salud, Vialidad, Aguas Araucanía, Empresas Forestales, Director de Aguas y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este Nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.
4. **SE AUTORIZA USO DE FUERZAS ARMADAS** en caso de ser necesario bajo la coordinación de ONEMI, en labores propias de este nivel de alerta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**




**VICTOR MANOLI NAZAL**  
**INTENDENTE**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**



VMN / CSP / lca  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Gobernador de Malleco
- Gobernador de Cautín
- Municipios de la Región (x 32)
- Jefe IX Zona de Carabineros
- Jefe IX Zona Policial PDI
- Comandante Destacamento de Montaña N° 8 Tucapel.
- Comandante Base Aérea Maquehue
- Presidente Consejo Regional de Bomberos
- Seremi de Gobierno
- Seremi de Educación
- Seremi de Desarrollo Social y Familia
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Salud
- Seremi de Energía
- Seremi de Vivienda
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Economía
- Seremi del Trabajo y Previsión Social
- Dirección Regional INDAP
- Dirección Regional JUNAEB
- Dirección Regional ONEMI
- Dirección Regional SAG
- Dirección Regional SEC
- Dirección Regional SERVIU
- Dirección Regional VIALIDAD
- Unidad Regional SUBDERE
- Dpto. Jurídico Intendencia ✓
- Oficina Partes.

<p><b>Oficina Nacional de Emergencia</b> Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p><b>PARA: CAT CENTRAL</b> <b>SR. INTENDENTE REGIONAL</b> <b>SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE CAUTÍN</b> <b>SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO</b> <b>SRES. (A) ALCALDES (A)</b> <b>SISTEMA REGIONAL DE PROTECCION CIVIL</b></p> <p><b>DE: CENTRO REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA REGION DE LA ARAUCANIA</b></p>
<p><b>ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div data-bbox="836 784 1039 984" style="text-align: center;"> <p>DIRECTORA ONEMI Región de La Araucanía</p> </div> <div data-bbox="1055 784 1421 984"> <p><b>TIMBRE Y FIRMA</b></p> <p><b>Janet Paola Medrano Abarzua</b></p> <p>Firmado digitalmente por Janet Paola Medrano Abarzua Fecha: 2020.01.16 17:12:19 -03'00'</p> </div> </div>

**ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS**  
**DECLARA ALERTA AMARILLA POR INCENDIOS FORESTALES**  
**Resolución Exenta N° 119 – 16.01.2020**

EVENTO: Incendios Forestales		Nº hojas: 2
COBERTURA: Región de La Araucanía		
FECHA DE OCURRENCIA A partir del 16 de Enero 2020	FECHA DEL INFORME 16 de Enero 2020	HORA DEL INFORME 16:12 hrs.

**1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN**

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Departamento de Protección contra Incendios Forestales de CONAF, al momento existe simultaneidad de incendios forestales que han concentrado la mayoría de recursos de combate disponibles, requiriendo un reforzamiento de los recursos y capacidades regionales del Sistema Regional de Protección Civil. Adicionalmente, existen condiciones idóneas para la ignición y propagación de rápida de incendios forestales dado la información meteorológica que indica temperaturas que oscilarán entre los 28 – 30 grados, con humedad relativa inferior al 30% y vientos con componente Este con ráfagas entre los 20 – 40 km/h.

En relación a estos antecedentes técnicos proporcionados CONAF, la Intendencia de la región de La Araucanía en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Araucanía, mediante Res. Exta N° 119 de esta fecha y hora, **Declara Alerta Amarilla para la región de La Araucanía** por simultaneidad de incendios forestales hasta que las condiciones así lo ameriten.



## **2. CURSOS DE ACCIÓN:**

- Difusión de la presente alerta a integrantes de los respectivos Comités de Operaciones de Emergencia y Comité de Protección Civil.
- Alistamiento y reforzamiento de los respectivos Comités de Operaciones de emergencia.
- Activación de enlaces de coordinación y planificaciones de operaciones de emergencia de las comunas afectadas.
- Monitoreo permanente de puntos críticos en las comunas de la región.
- Efectiva información a la comunidad, particularmente a quienes habitan sectores aledaños a los incendios forestales.

## **3. AMPLITUD DE LA ALERTA**

- Intendencia Regional de La Araucanía.
- Dirección Regional de ONEMI Araucanía
- Gobernación Provincial de Malleco
- Gobernación Provincia de Cautín
- Integrantes COE Regional
- Seremi de Agricultura
- Alcaldes (a)
- CONAF
- INDAP
- SAG
- Otros organismos

## **4. ORIENTACIONES A LA ALERTA**

A partir de esta **Declaración de Alerta Amarilla para la región de La Araucanía**, el Sistema Regional de Protección Civil deberá permanecer atento a las condiciones actuales de los incendios forestales y establecer las coordinaciones necesarias para el **alistamiento** de los recursos.

El Sistema de Protección Civil deberá mantener la vigilancia sobre áreas rurales vulnerables para impedir, detectar y combatir oportunamente la ocurrencia de focos de incendios forestales, orientando a la población de zonas adyacentes a pastizales, matorrales y bosques, para evitar prácticas inapropiadas en el uso y manejo del fuego.

Los Municipios e Integrantes del Sistema de Protección Civil de las comunas señaladas, deberán evaluar y monitorear permanentemente las condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, activar los Comités de Operaciones de Emergencia y establecer todas las coordinaciones previstas en la planificación específica para estos casos.

Este Centro Regional de Alerta Temprana continuará evaluando la evolución de la condición meteorológica y la situación en las comunas por la cantidad de nieve caída informando oportunamente al Sistema de Protección Civil.

**Fuentes: SIDCO- CONAF**

**Análisis Técnico de Riesgos: CAT Araucanía**

jcr-dqa/csv



## PLAN ACEFOR

### GRADO DE ALERTA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES

#### Activación de alerta

Usuario activación: Janet Medrano

2020-09-0020

**Fecha de solicitud:** 16-ene-2020 16:00  
**Acción** Activar grado de alerta  
**Fecha de activación:** 16-ene-2020 16:12  
**Tipo de alerta solicitada:** Alerta amarilla  
**Por incendios forestales:**

**Justificación:**

- Simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales, referida a un número tal de incendios que, desarrollándose al mismo tiempo, concentran los recursos de combate disponibles en la región y anticipan carencias de medios para responder a nuevos incendios que se inicien.

**Detalle justificación:**

DEBIDO AL PARO REGIONAL DE BRIGADAS CON LO CUAL SE VE LIMITADO DAR UNA RESPUESTA EFICIENTE ANTE UN INCENDIO FORESTAL, ESTO SUMADO A PRESENCIA DE VIENTO DE COMPONENTE ESTE CON RÁFAGAS DE VIENTO ENTRE LOS 20 Y 40 KM/HR, TEMPERATURAS PROMEDIO DE 28°C Y HUMEDAD RELATIVA <= AL 30%,BAJA HUMEDAD DE COMBUSTIBLES, PRESENTAN LAS CONDICIONES IDÓNEAS PARA LA IGNICIÓN Y PROPAGACIÓN RÁPIDA DE INCENDIOS FORESTALES

**Cobertura sugerida:** Región

**Recursos a alistar:**

**Recursos a movilizar:**

**Otros recursos:**

**Observaciones ONEMI:** Comentario 1.- SIN OBSERVACIONES

**Janet Medrano Abarzúa**  
Director Regional ONEMI  
Región de Araucanía